

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
COMITÉ DE ADQUISICIONES
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-010/2019

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL
INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS”

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 16 de abril del 2019, suscriben los representantes del Comité de adquisiciones, fallo de la licitación pública local LPL-010/2019 “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS”.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día 08 de abril del 2019, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	08 DE ABRIL DEL 2019
JUNTA ACLARATORIA	11 DE ABRIL DEL 2019
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	16 DE ABRIL DEL 2019
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	16 DE ABRIL DEL 2019

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económica se presentó 2 (DOS) licitantes siendo los siguientes:
 1. KILKER S.A. DE C.V.
 2. DORA MARÍA DEL SAGRARIO VALENCIA SANDOVAL
4. Que en la etapa técnica acreditaron según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, los 2 (DOS) licitantes KILKER S.A. DE C.V. y DORA MARÍA DEL SAGRARIO VALENCIA SANDOVAL siendo estos los que obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.

5. Siendo el siguiente licitante el que cotizó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante:

2. DORA MARÍA DEL SAGRARIO VALENCIA SANDOVAL

7. Los integrantes del Comité de adquirentes procedieron al análisis técnico-económico anexo al presente, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de la propuesta económica del licitante más conveniente es la del licitante **DORA MARÍA DEL SAGRARIO VALENCIA SANDOVAL** por un monto total de **\$213,916.09 (DOCIENTOS TRECEMIL NOVECIENTOS DIECISEIS 09/100.) I.V.A. incluido.**

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el licitante **DORA MARÍA DEL SAGRARIO VALENCIA SANDOVAL** cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el Área requirente, es procedente adjudicar la presente licitación, con una vigencia del 2019, por un monto total de **\$213,916.09 (DOCIENTOS TRECEMIL NOVECIENTOS DIECISEIS 09/100.) I.V.A. incluido.**, como se desprende de su propuesta económica.


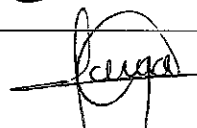
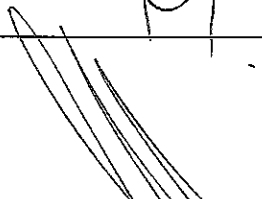
SEGUNDA. - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

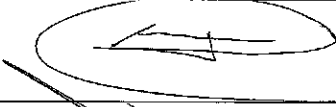

TERCERA.- Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTO.- Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

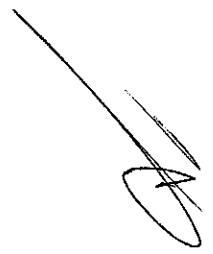
Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

<p>Lic. Denisse González Gazcon Directora Administrativa del Instituto Cultural Cabañas y Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones</p>	
<p>Lic. Adriana Córdova Navarro Representante de la Secretaría de Cultura Jalisco</p>	
<p>Lic. César Daniel Hernández Jiménez Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco</p>	

Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguin Representante de la Secretaría de Administración	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de Adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas, celebrada el día 16 de abril del 2019, relativa la licitación pública local LPL-010/2019 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS".



INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-005/2019 CON CONCURRENCIA A COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL
INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **16 de abril del 2019**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente, Dictamen Técnico-Económico de la licitación pública local LPL-010/2019 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS".

ANTECEDENTES:

1. El Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **08 de abril del 2019**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

2.- Con fecha **11 de abril del 2019**, se reunieron la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Cultural Cabañas y el área requirente con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, en dicho acto solo se levantó constancia ya que no se presentaron preguntas, tampoco se presentaron participantes, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron.

3.- Con fecha **16 de abril del 2019**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas, en su **2da. Sesión Extraordinaria**, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes, constatando que se presentó (2) DOS licitantes los cuales reunieron la documentación solicitada en el punto 7 de las bases "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", que rigen el presente proceso licitatorio:

1. KILKER S.A. DE C.V.
2. DORA MARÍA DEL SAGRARIO VALENCIA SANDOVAL

4.- En el mismo acto se apertura la propuesta económica y se procedió a la revisión de los documentos solicitados en el punto 7 de las bases "DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA" y se asentaron las cantidades que cotizaron cada uno del licitante los cuales fueron las siguientes:

Nº	LICITANTE	MONTO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS I.V.A. INCLUIDO
----	-----------	---

1	KILKER S.A. DE C.V.	\$218,480.56
2	DORA MARÍA DEL SAGRARIO VALENCIA SANDOVAL	\$213,916.09

5.- Con fecha 16 de abril del 2019, se recibió el análisis técnico por parte del área requirente, en el que se analizan los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes.

6.- Derivado del análisis técnico, y económico a las propuestas presentadas con fecha 16 de abril del 2019, se desprende el siguiente:

ANÁLISIS TÉCNICO

LICITANTES PARTICIPANTES

1. KILKER S.A. DE C.V.
2. DORA MARÍA DEL SAGRARIO VALENCIA SANDOVAL

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).

Se observó lo siguiente con el licitante:

1. KILKER S.A. DE C.V.
 - j) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
Cumple
 - k) Anexo 3 (Propuesta Económica).
Cumple
 - l) Anexo 4 (Carta de Proposición).

Cumple

m) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.

Cumple

n) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).

Cumple

o) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.

Cumple

p) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.

Cumple

q) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.

Cumple

r) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).

Cumple

Se observó lo siguiente con el licitante:

2. DORA MARÍA DEL SAGRARIO VALENCIA SANDOVAL

a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).

Cumple

b) Anexo 3 (Propuesta Económica).

Cumple

c) Anexo 4 (Carta de Proposición).

Cumple

d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.

Cumple

e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).

Cumple

f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.

Cumple

g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.

Cumple

h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de

Seguridad Social) y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.

Cumple

i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).

Cumple

RESULTADO TÉCNICO


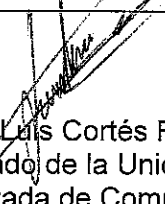
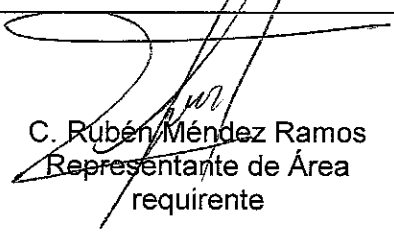
En la etapa técnica acreditaron 2 (DOS) licitantes que cumplieron con todos los requerimientos técnicos, en dicha etapa KILKER S.A. DE C.V. y DORA MARÍA DEL SAGRARIO VALENCIA SANDOVAL con ello obtienen el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases, por los motivos expuestos con anterioridad.

RESULTADO ECONÓMICO

De la revisión de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes, plasmando el importe de sus propuestas, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
KILKER S.A. DE C.V.	\$218,480.56
DORA MARÍA DEL SAGRARIO VALENCIA SANDOVAL	\$213,916.09

Una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, se procede a la emisión del respectivo fallo.

 Lic. Denisse González Gazcón Directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras	 Lic. Juan Luis Cortés Rojas Encargado de la Unidad Centralizada de Compras	 C. Rubén Méndez Ramos Representante de Área requirente
--	---	---

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de Dictamen Técnico-Económico de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día 16 de abril del 2019, relativa a la licitación pública local LPL-010/2019 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"